

A. Consulta de los formularios transmitidos

La consulta de los formularios transmitidos se podrá realizar por internet en el “Buzón de respuestas” del usuario que transmitió, el cual se encuentra en la página del BR (www.banrep.gov.co/sec), ruta: Cuentas de compensación / Buzón de respuestas. La respuesta se encontrará disponible por un mes para ser guardada o impresa, contado a partir de la fecha de transmisión. Después de este plazo, el usuario deberá solicitar copia de la respuesta al correo RespuestasFormulariosElecDCIN@banrep.gov.co

B. Inspección, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones cambiarias relacionadas con las cuentas de compensación

El BR no tiene facultades de inspección y vigilancia del régimen cambiario, razón por la cual las investigaciones y sanciones por infracciones, serán adelantadas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

C. Horario para la presentación de los formularios

En el SEC: el horario para la transmisión electrónica será en días hábiles, de 7:00 a. m. a 8:00 p. m., de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en los Anexos Nos. 5 y 6 de la DCIN-83.